



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 002230-SANTIAGO VERA RUBEN JESUS
 DOMICILIO AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 266 A ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y PRIVADA
 RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 1 63 60 PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

ISO 9001:2015
 CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD 09-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



23/03/2018
 OSV-0302
 RV1509-0006

RV1509-0006 - 08/03/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-09355 SERIE 8AJEX32GXB4030954 LINEA CAMIONETA
 MODELO 2011 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 137300
 DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,508.00
0217	CABLE PASACORRIENTE/ MARCA WOLFOX	PIEZA	1	\$350.00	\$350.00	\$56.00	\$406.00
36	LLAVE CRUZ DE 4 BOCAS (17, 19, 21 Y 23 MM) / MARCA PRETUL	PIEZA	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
0542	GATO HIDRULICO CAPACIDAD 3 TONELADAS DE BOTELLA/ MARCA SURTEK	PIEZA	1	\$650.00	\$650.00	\$104.00	\$754.00

SUBTOTAL \$1,300.00

IVA \$208.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$1,508.00

(SON: UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |15|09||OSV-0302|2230|15080000|23032018|3|63|

Cadena Encriptada : iYMsTUK49V87iBENLmkuXfvrnRnYhgjNb0TBpmHvMIHES1wIYH4hNtz9PnyJ0xru

DATOS SIACAM

ID: 14706
 FOLIO: 0574

ETAPA: Directa
 ESTATUS:



71280364f8564925816b53f440bc2bf4

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlaño Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 23/03/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	002230-SANTIAGO VERA RUBEN JESUS	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 266 A ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y PRIVADA	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 1 63 60	PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	 23/03/2018 OSV-0302 RV1509-0006 RV1509-0006 - 08/03/2018
UNIDAD	09-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES		

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-09355	SERIE	8AJEX32GXB4030954	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	137300
DESCRIPCIÓN	TOYOTA . HILUX. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 23/03/2018

Página 2 de 2

VERSION PUBLICA: Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.